

XALAPA, VER., 04 DE ABRIL DEL 2011

RECOMENDACIÓN: 34/2011

AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

HECHOS:

SEÑALA EL "C1" (QUEJOSO), QUE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 FUE DETENIDO POR ELEMENTOS DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO REGION I UBICADA EN LA CIUDAD DE PANÚCO, VERACRUZ.

LA DETENCIÓN SE REALIZÓ DE MANERA ILEGAL, CABE HACER MENCIÓN QUE DURANTE LA MISMA EL QUEJOSO FUE LESIONADO EN SU INTEGRIDAD FÍSICA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES CITADOS.

LA AUTORIDAD PRETENDE JUSTIFICAR LA DETENCIÓN MENCIONANDO QUE EL HOY QUEJOSO SE ENCONTRABA SIGUIENDO Y VIGILANDO A UN ELEMENTO DE LA CORPORACIÓN POLICÍACA.

SE CUENTA CON CERTIFICADO MÉDICO EN EL CUAL SE HACEN CONSTAR LAS LESIONES DEL "C1", ADEMÁS DE TESTIMONIOS QUE ROBUSTECEN LO DICHO POR EL QUEJOSO EN SU ESCRITO INICIAL.

DERECHOS VULNERADOS: A LA LIBERTAD PERSONAL (DETENCIÓN ILEGAL) ARTÍCULOS 14 Y 16. A LA INTEGRIDAD PERSONAL, (LESIONES Y MALOS TRATOS) ARTÍCULOS 16 Y 19 ÚLTIMO PÁRRAFO CONSTITUCIONAL.

POR LO QUE SE RECOMENDÓ:

A) SANCIONE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA A LOS "S1", "S2", "S3" Y "S4", ELEMENTOS POLICÍACOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ADSCRITOS EN LA CIUDAD DE PANUCO, VERACRUZ, POR HABER VIOLENTADO CON SU ACTUAR LOS DERECHOS HUMANOS DE "C1".

B) SEA PROPORCIONADA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS CON ANTELACIÓN.